



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 16 MAY 2016

VISTO: el Expediente N° 327/2014, Letra T.C.P. DA, caratulado:
"S/LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL
T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 027/2015 se adjudicó la Licitación Pública N° 1/2014 a la firma CENTINELA S.R.L., para cubrir el Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por la suma mensual de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 43.125,00) y por un total anual de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 517.500,00) para el primer año (desde la entrada en vigencia del respectivo contrato), y por la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS CON 25/100 (\$ 53.906,25) y por un total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 646.875,00) para el segundo año, cuya prestación de servicio se realizará de Lunes a Viernes, con una dotación mínima de TRES (3) personas, con el objeto de garantizar que durante el transcurso del día y posterior laborable, el edificio sede se encuentre en óptimas condiciones de higiene y provisto de los insumos necesarios.

Que al efecto se suscribió el Convenio Registrado bajo el N° 71 del Tribunal de Cuentas rigiendo a partir del día 01/02/2015 y hasta el 31/01/2017 inclusive.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 180/2016 se aprobó el gasto y se ordenó el pago de la Factura B N° 0003-00000016, a favor de la firma CENTINELA S.R.L., en concepto de Servicio de Limpieza Integral por el período Febrero de 2016, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 43.125,00).

Que por un error involuntario la empresa CENTINELA S.R.L. presentó dicha factura por un importe inferior, debiendo haber sido equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS CON 25/100 (\$ 53.906,25), de acuerdo a los importes convenidos para el segundo año de vigencia del mencionado Contrato.

Que en virtud de ello, presenta la Factura tipo B N° 0003-00000057 por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 10.781,25), resultando procedente la autorización de su pago, dejando constancia que la presente rectifica el monto aprobado por Resolución de Presidencia N° 180/2016.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0003-00000057, por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 25/100



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

(\$ 10.781,25), a favor de la firma CENTINELA S.R.L., de acuerdo a lo expresado en los considerandos, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago y dejando constancia que la presente rectifica el monto aprobado por Resolución de Presidencia N° 180/2016.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 203 - - /2016.

TCP
Confección LG
Controló DF
Corrigió DF

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia